



## Ayuntamiento de Nonaspe

---

### ANUNCIO DE LA LISTA ADMITIDOS BOLSA AUXILIARES SOCIOSANITARIOS

Habiéndose aprobado definitivamente la lista de admitidos y excluidos para la participar en el proceso de selección para la constitución de bolsa de trabajo, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la relación de participantes es la siguiente:

Natividad Altadill Tena	D.N.I 25198271-T
Mayrata Suñer Roc	D.N.I 73154034-G
Beatriz Tena Roc	D.N.I 73105295-W
Eva Satué Catalán	D.N.I 52594183-Z
Nieves Puértolas Suñer	D.N.I 73157966-A
Ana María Sánchez Otero	D.N.I 33961550-A
Gala Tena López	D.N.I 73092070-W
Tania Sánchez Figueras	D.N.I 47858953-R
Marta Carceller Rams	D.N.I 73080956-C
Nuria Roc Ferrer	D.N.I 73152678-M
M <sup>a</sup> Carmen Andreu Pallao	D.N.I 73155701-S
Cecilia Giménez Ribera	D.N.I 25180615-P
Beatriz Vesperinas Calvo	D.N.I 16802602-K

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La realización del primer ejercicio será el día **6 de junio de 2019, a las 10.00** horas, en el Ayuntamiento de Nonaspe debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que estime más conveniente.